



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Disposición de prórroga de apertura de ofertas - Licitación Pública Señal de Cable y Radio.

VISTO: Las Leyes N° 2.095, N° 6.684 y su modificatoria N° 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 356/GCABA-DGCOYP/25 y N° 76/GCABA-DGCOYP/26, los Expedientes Electrónicos N° EX-2026-09439156- -GCABA-SECME y N° EX-2026-10058388- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para la concesión del gerenciamiento con carácter oneroso de la operación del Cable de la Ciudad y Radios de la Ciudad de Buenos Aires, con destino a la Secretaría de Medios, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que por Disposición N° 76/GCABA-DGCOYP/26 se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-0321-LPU26, cuya apertura se dispuso para el día 20 de abril de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), y se fijó un canon base en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$10.753.750) para el Renglón N° 1 y PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$1.229.000.-) para el Renglón N° 2;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de amplia difusión local;

Que esta Dirección General ha recibido, a través de su domicilio electrónico, diversas solicitudes de prórroga formuladas por empresas interesadas, fundadas en la complejidad y volumen de la documentación requerida para la adecuada preparación de las ofertas;

Que es de destacar, que la mayor participación de oferentes en el procedimiento, favorece la comparación de más ofertas, lo que redundará necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de estos principios constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°

2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0321-LPU26 para el otorgamiento de la Concesión del Gerenciamiento con carácter oneroso de la operación del Cable de la Ciudad y Radios de la Ciudad de Buenos Aires, con destino a la Secretaría de Medios, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, para el día 12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 2°. - Publicar en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días.